CONTRATO Nº 42 /2019

Contratación Directa Nº 05/2019
"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ARTICULOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD" - ID Nº 352.141
Suscrito con la empresa PAPELERA GUAIRA S.A.

Entre SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en PALMA 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. SOFIA MONTIEL DE AFARA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma PAPELERA GUAIRA S.A, domiciliada en Julio Decoud N° 1380 e/ C. de Lérida y Cap. del Puerto , Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por PEDRO EMILIO TOLEDO LOPEZ con C.I. 2.333.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ARTICULOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y ARTICULOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de La Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación".----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.141.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 05/2019** convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 541/2019.----------

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida Sajonia
Tel.: 212 820 - 440 109

Paraguay
Reñandumanteva'erã

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	PRECIO TOTAL
1	Biblioratos lomo ancho plastificado.	1.500	7.680	11.520.000
2	Biblioratos lomo fino plastificado.	1.500	7.680	11.520.000
3	Bolígrafo color negro.	15	31.200	468.000
4	Bolígrafo color azul.	15	31.200	468.000
6	Pizarra acrílica.	15	607.493	9.112.395
7	Carpeta archivadora de cartulina color negro.	250	1.140	285.000
8	Carpeta archivadora de cartulina color verde.	250	1.140	285.000
9	Carpeta archivadora de cartulina color amarillo.	500	1.140	570.000
13	Cinta adhesiva para embalaje.	300	5.060	1.518.000
15	Clip de metal tamaño mediano.	150	1.513	226.950
19	Corrector en líquido blanco.	100	1.848	184.800
22	Lápiz de papel.	650	625	406.250
23	Marcador color negro permanente punta fina.	200	1.915	383.000
24	Marcador para pizarra color negro.	150	1.610	241.500
25	Marcador para pizarra color rojo.	75	1.610	120.750
26	Marcador para pizarra.	75	1.610	120.750
27	Marcador permanente color rojo.	40	1.621	64.840
29	Marcador permanente color azul.	30	1.621	48.630
30	Marcador permanente color negro.	40	1.621	64.840
42	Tijera mediana con mango de plástico.	200	4.130	826.000
47	Folio o funda protector.	2.000	264	528.000
48	Libro de acta 100 hojas.	400	15.180	6.072.000
58	Cartulina lisa color anaranjado.	70	1.178	82.460
59	Cartulina lisa color azul.	70	1.178	82.460
60	Cartulina lisa color blanco.	100	1.178	117.800
61	Cartulina lisa color celeste.	70	1.178	82.460
64	Cartulina lisa color negro.	50	1.178	58.900
Total:				**45.458.785**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 45.458.785** (Guaraníes cuarenta y

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Tel. 212 [illegible]
Paraguay

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

cinco millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y cinco)----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:
Una vez firmado por las partes interesadas, el plazo de vigencia del contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la Secretaria Nacional de Turismo sito en calle Palma N°468 entre 14 de mayo y Alberdi.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Suministros dependiente de la Dirección de Administración----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS:
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----
---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
La Casa del Estudiante de Contabilidad
GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Paraguay
Rehandumanteva'erã

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 mes julio y año 2019.----------

Pedro Emilio Toledo López
PROVEEDOR

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

La Casa del Estudiante de Contabilidad
Papelera GUAIRA S.A.
Industria Gráfica - Librería
Julio Decoud Nº 1380 c/ Lérida Sajonia
Tel. 212 920 - 445 193

Sofía Montiel de Afara
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENATUR

Palma 468 haimete 14 de Mayo, Paraguay - Pumbyry: (595 21) 441-530 -
infosenatur@senatur.gov.py - www.paraguay.travel

Paraguay
Reñandúmanteva'erã